

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Resoluciones de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, por las que se dispone el inicio del procedimiento de reintegro y/o declaración de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas con destino a obras y actuaciones de conservación y rehabilitación de viviendas y edificios residenciales ubicados en el Municipio de Madrid.

Mediante decretos de la delegada de Gobierno del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, se resolvieron los procedimientos de reintegro y/o declaración de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas, en el marco de las correspondientes convocatorias, a los sujetos beneficiarios relacionados, junto con otros datos de los expedientes individualizados, en el cuadro que se adjunta como anexo único del presente anuncio, en concepto de ayudas con destino a obras y/o actuaciones de conservación y de rehabilitación derivadas de la Inspección Técnica de Edificios y en Áreas de Rehabilitación.

El motivo que fundamenta la incoación del pertinente procedimiento de reintegro, vino representado por el hecho cierto de haberse producido por parte de los interesados, el incumplimiento de alguna obligación o compromiso adquirido, tipificado como causa de reintegro en el artículo 37 en relación con el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cantidad total o parcial de la subvención como importe afectado objeto de la devolución, es el que figura recogido en la columna correspondiente del indicado anexo, que incrementado con los intereses de demora que hubieran podido devengarse entre el momento de pago parcial o total de la subvención y la fecha de resolución del procedimiento incoado.

Las citadas resoluciones fueron notificadas, en tiempo y forma al último domicilio conocido de los beneficiarios, que obra en las actuaciones, siendo devueltas por el Servicio de Correos, al no poderse hacer entrega de las mismas, tras dos intentos, por resultar desconocidos en las direcciones enviadas.

En consecuencia, por medio del presente anuncio, se procede a practicar la notificación, a través de su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las citadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la delegada de Gobierno del Área de Urbanismo y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente, salvo en el supuesto previsto en el párrafo anterior, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que es-té pertinente (artículo 58 de la LRJPAC).

ANEXO UNICO

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SITUACIÓN FINCA	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO	FECHA RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA	IMPORTE A REINTEGRAR	FECHA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
711/2013/10123	Penélope Gámez Jimenez	C/ Del Puerto de Arlabán 68, Planta 1	Falta de justificación	08/07/2014	0,00 €	24/07/2014
711/2013/25722	Jesús Fernández Miranda Lozana	C/ De Nuñez de Balboa 48, Planta 4	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	31/07/2014
711/2013/25727	Jorge Vigara Conde	C/ De Nuñez de Balboa 48, Planta B.J. Puerta Dcha.	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	04/08/2014
711/2013/25764	Pedro Fuentes Ortiz	C/ De Ponzano 28, Planta 2, Puerta DR. E	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	31/07/2014
711/2013/25792	Simón Pérez Tudela	Travesía de San Mateo 6, Planta LO, Puerta Izda.	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	31/07/2014
711/2013/25841	Santiago Pozo González	C/ De la Virgen de los Reyes nº 10, Planta 0	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	31/07/2014
711/2013/25781	Roberto España Sánchez	C/ Del Radio 3, Planta 3, Puerta 2	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	01/08/2014
711/2013/25785	Mª Luisa Polo Baeza	C/ De San Emilio 1, Planta 4, Puerta D	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	01/08/2014
711/2013/25717	José María Fernández López	C/ De Naváez 56, Planta 4, Puerta 5	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	01/08/2014
711/2013/25775	Carlos Gómez Esteban	Avda. de Portugal 163, Planta 5, Puerta Izda.	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	05/08/2014

Madrid, a 26 de septiembre de 2014.—La subdirectora general de Gestión de Vivienda (delegación de firma para notificaciones por decreto de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, de 11 de junio de 2014), Alicia Cáceres López.

(01/3.404/14)

